

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1223-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE ABRIL DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD FIDÉLITAS.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada	MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Sc. Edwin Solórzano Camo	Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES  
Diplom. Marchesi Bogantes, Secretaria de Dirección, SINAES

### INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal  
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

### INVITADOS ESPECALES

Dra. Gisela Coto Quintana, Coordinadora Calidad , SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1223. 2. Revisión y aprobación de la acta 1219; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión sobre el proceso 57 y 145. 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 135. 6. Análisis de la Revisión del 1<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 73. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 11. 8. Actualización del procedimiento para la revisión de cambios en los Planes de Estudios de Universidades Privadas.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1223.**  
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1223 y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de la acta 1219; ratificación de acuerdos.**  
Se aprueba la acta 1219; con algunas modificaciones de forma.

**Artículo 3. Informes.**

**A. De la Presidencia:**

**A. MBA. Arturo Jofré Vartanián.**

**1. Entrega de la versión final del Plan Estratégico 2018-2022 del SINAES.**

Informa que el pasado 10 de abril la funcionaria M.Sc. Sugely Montoya Sandí, remitió a los señores Miembros del Consejo el documento que contiene la última versión del Plan Estratégico 2018-2022 del SINAES, por lo que solicita a los señores concejales revisar el documento, con el fin de poder llevar a cabo el análisis final y analizar sus observaciones en una próxima sesión.

Se toma nota

**2. Reunión con Rectores de Universidades Privadas e Internacionales, Miembros Plenos.**

Informa que se llevó a cabo la reunión con los Rectores de Universidades Privadas. Durante la reunión se analizaron inquietudes con respecto aspectos del quehacer del SINAES.

Se explicó el dictamen de la Procuraduría General de la República, así como los proyectos que el SINAES ha estado trabajando y las estrategias que se han desarrollado para ejecutarlos.

La reunión fue más de tipo informativa y se desarrolló de manera cordial con un diálogo positivo.

Se toma nota

**B. De los Miembros:**

**B. Dra. Leda Badilla Chavarría**

**1. Solicitud de fecha para análisis del Informe de Autoevaluación del SINAES, para optar por la acreditación ante International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE).**

Propone asignar una sesión para analizar el Informe de Autoevaluación del SINAES, para optar por la acreditación ante International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE), por lo que solicita designar una fecha en el calendario del mes de mayo para dicho efecto. Por otra parte informa que estará fuera del país y se reincorporará a las sesiones del consejo a partir del 11 de mayo, fecha en que se analizará dicho informe.

Se toma nota.

**Artículo 4. Análisis y Decisión sobre el proceso 57 y 145.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de las carreras a este Informe, el informe de revisión de las observaciones presentadas por las carreras, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por las carreras, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, las carreras satisfacen los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Acreditar las carreras de Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física Deportes y Recreación y la carrera de Bachillerato en Promoción de la Salud, Campus Pbro. Benjamín Núñez, Universidad Nacional, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 13 de abril de 2022.

- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área Enseñanza de la Educación Física y Promoción de la Salud para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, a mitad del periodo de acreditación, la institución deberá presentar al SINAES un informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
  2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
  3. El 13 de abril de 2022 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
  4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la Universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

*“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y*

*no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”*

*“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”*

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carreras oficialmente acreditadas que les ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras deben cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificados de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y las carreras.
- H. Acuerdo firme.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 5. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 135 y Solicitud de Compromiso de Mejoramiento CM).**

Considerando:

1. La presentación oral de la Sra. Olga Chaves Carballo y la Sra. Irma Zúñiga León, realizada en la sesión celebrada el 23 de marzo de 2018, Sesión de Trabajo; en la cual se señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a las carreras del Proceso 135 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 21 de abril de 2017, Acta 1135-2017.
2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 135.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el Informe de la Revisión Final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de Proceso 135 e indicarles a las carreras que retroalimenten con este informe la elaboración del Compromiso de Mejoramiento definitivo.
- B. Solicitar a las carreras del Proceso 135 la elaboración del Compromiso de Mejoramiento (CM) definitivo, tomando como base:

1. Las debilidades y fortalezas identificadas por las carreras en su proceso de autoevaluación.
  2. Las debilidades y fortalezas identificadas por el equipo de pares externos.
  3. El Compromiso de Mejoramiento Preliminar y los avances en su ejecución.
  4. Las recomendaciones establecidas en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Procesos 135.
  5. Clarificar lo solicitado en los aspectos (I y II) que aún no tienen cumplimiento satisfactorio, por medio de la reflexión, consolidación de equipos y trabajo coordinado.
  6. Mejora de las evidencias documentales en los siguientes aspectos:
    - a. Legibilidad.
    - b. Redacción, ortografía, presentación.
    - c. Coherencia con el aspecto solicitado.
    - d. Pertinencia y asertividad con el aspecto correspondiente.
    - e. Vigencia y precisión.
    - f. Organización de los apartados.
  7. Clarificar las implicaciones que las opciones teóricas asumidas en los tres planes de estudio tienen en el seguimiento y acompañamiento al estudiante que realiza su práctica docente.
  8. Fortalecer la comunicación entre todos los actores de las carreras, estableciendo vínculos estrechos y permanentes con los sectores involucrados y en colaborar con las acciones de mejoramiento.
  9. Considerar la posibilidad de diversificar las pruebas utilizadas para valorar la proficiencia en el nivel de inglés, de docentes.
  10. Fomentar una cultura de investigación desde la visión de posibles proyectos que tengan relación con las líneas de investigación de la Facultad de Educación.
  11. Visualizar cualitativa y cuantitativamente el logro alcanzado por las carreras a partir de la valoración de los resultados de las gestiones de mejoramiento a corto y largo plazo.
  12. Valorar las recomendaciones indicadas por los estudiantes.
  13. Priorizar las acciones de mejoramiento de los aspectos solicitados y darles el seguimiento respectivo, con el fin de lograr el cumplimiento del objetivo a un plazo determinado.
  14. Concretar propuestas existentes con miras al mejoramiento, para su respectiva ejecución, disponiendo de los recursos necesarios para su implementación.
  15. Capacitar a los actores de las carreras en los aspectos requeridos para su sostenibilidad.
  16. Fortalecer la cultura de calidad institucional en este proceso de cambios estructurales y significativos, con el fin de establecer directrices, estándares y procedimientos que conduzcan al logro de las metas propuestas.
- C. Informarle a las autoridades de las carreras correspondientes al Proceso 135, que el Compromiso de Mejoramiento (CM) debe ser avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de las carreras y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación, la visita de los pares evaluadores externos y la visita de evaluación del ILPEM. Las debilidades son aquellos aspectos que como

producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.

- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de las carreras en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de las carreras a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente.
- Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector(a) y las autoridades de las carreras. En el marco institucional el Compromiso de Mejoramiento debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenecen las carreras.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos, las evaluadoras del ILPEM y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de las carreras.

**El Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.

D. Nombrar como revisora del Compromiso de Mejoramiento que presente las carreras del Proceso 135, a la Sra. Irma Zúñiga León de Costa Rica. En caso que la Sra. Irma Zúñiga León no pueda aceptar el nombramiento, se designa a la Sra. Olga Chaves Carballo de Costa Rica.

E. Acuerdo firme.

#### **Artículo 6. Análisis de la Revisión del 1<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 73.**

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 73, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 1<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 73.

- B. Aprobar la Revisión del 1<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 73.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 73.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 73 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicar a la carrera del Proceso 73 que la fecha de presentación del 2ºACCM es el 2 de diciembre del 2018.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 73.

**Artículo 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 11.**

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 11.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Dr. José Juan Carrión Martínez, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 11.
- B. Nombrar al Dr. Víctor Héctor Vilos Nuñez, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 11.
- C. Nombrar a la Dra. Vivian Carazo Vargas, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 11.
- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 11:
  - a. Suplente Internacional: M.Sc. Luz Stella Isaza Mesa, de Colombia.
  - b. Suplente Internacional: M.Sc. Felicia Gonzalez Villarro, de Chile..
  - c. Suplente Nacional: M.Sc. María Julieta Solórzano Salas, Costa Rica.
- E. Acuerdo firme.

**La Dra. Gisela Coto Quintana ingresa a la 1:10 p.m.**

**Artículo 8. Actualización del procedimiento para la revisión de cambios en los Planes de Estudios de Universidades Privadas.**

Se da la bienvenida a la Dra. Gisela Coto Quintana y se abre un espacio para consultas, intercambio de opiniones y análisis conjunto entre la coordinadora de calidad y los integrantes del Consejo.

Por otra parte analiza el documento sobre la actualización del procedimiento para la revisión de cambios en los Planes de Estudio de Universidades Privadas, para lo cual se solicita que se aplique los siguientes cambios:

- Se debe modificar la columna que indica la duración del tiempo para la revisión de la PCPE por plazo máximo de dicha revisión.
- Modificar los plazos indicados los cuales deben estar en días y no en horas.
- Indicar que se presente un informe trimestral de los avances en la revisiones de la PCPE.

Se agradece a la Dra. Gisela Coto Quintana su aporte a la propuesta para la mejora del procedimiento para la revisión de cambios en los Planes de Estudios de Universidades Privadas.

**La Dra. Gisela Coto Quintana se retira a la 1:50 p.m.**

**SE ACUERDA**

- A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva realizar los cambios solicitados al procedimiento para la revisión de cambios en los Planes de Estudios de Universidades Privadas.
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, con el fin de analizar las modificaciones solicitadas al documento.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García  
Director Ejecutivo a.i.